

¿Cómo estudiar la representación política? Una propuesta metodológica desde el neoinstitucionalismo feminista

How to Study Political Representation? A Methodological Proposal From Feminist Neoinstitutionalism

DOI: 10.0032/RACP.12620380

Flavia Freidenberg*

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM
México

Karolina Gilas**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM
México

Fecha de recepción: 17-11-2023

Fecha de aceptación: 17-04-2024

Resumen

Las evaluaciones sobre la representación política están condicionadas por las preguntas, el enfoque y las estrategias desde donde se estudie el fenómeno. La literatura tradicional ha ignorado el género como una variable determinante de la representación, proporcionando una mirada parcial sobre su funcionamiento y sus resultados. Al mismo tiempo, la literatura más reciente, que incorpora la perspectiva feminista, presenta sesgos al tratar a las mujeres como un grupo homogéneo, al excluir a los hombres del debate y al analizar la representación como un fenómeno uni- o bidimensional. Esta investigación debate con la literatura existente sobre cómo estudiar empíricamente la representación política con perspectiva de género en contextos democráticos y plurales. Desde el neoinstitucionalismo feminista, se propone una manera multidimensional e integradora de analizar la representación, sosteniendo que las dimensiones que integran el concepto están interconectadas y que no siempre se dan como se espera teóricamente y que su estudio debe realizarse en relación a las reglas existentes para generar la representación (formal), el número de representantes (descriptiva), las oportunidades reales que tienen para ejercer el cargo (simbólica) y en relación a la materialización de los intereses que buscan impulsar (sustantiva).

Abstract

Traditional literature on political representation has ignored gender as a determining variable of representation, providing a partial view of its functioning and results. More recent literature incorporates a feminist perspective presenting biases by treating women as an homogeneous group, excluding men from the debate, and analyzing representation as a one- or two-dimensional phenomenon. This research, from a feminist neo-institutionalist approach, proposes a multidimensional and integrative way of analyzing representation, arguing that the dimensions that make up the concept are interconnected and do not always occur as theoretically expected, and that their study should be carried out in relation to the existing rules for generating representation (formal), the number of representatives (descriptive), the real opportunities they have to exercise their position (symbolic), and in relation to the materialization of the interests they seek to promote (substantive).

Palabras clave: Representación política; Neoinstitucionalismo feminista; Metodología; Igualdad.

Keywords: Political representation; Feminist neoinstitutionalism; Methodology; Equality.

* <https://orcid.org/0000-0001-9905-0777>. Correo electrónico de contacto: flavia@unam.mx

** <https://orcid.org/0000-0003-4536-9189>. Correo electrónico de contacto: kmgilas@politicas.unam.mx

I. Introducción¹

Uno de los procesos más interesantes y desafiantes de las democracias contemporáneas es el de la representación política, que permite que unas personas seleccionen a otras para que *estén presentes en su nombre* en las instituciones, bajo la idea –bastante ingenua– de que actuarán defendiendo sus intereses y promoviendo sus demandas. Esta no es una cuestión menor, porque representar intereses colectivos y articularlos es una de las tareas claves para que las democracias contemporáneas puedan funcionar adecuadamente y producir bienes públicos (Celis, 2013; Manin, 1998). Esta idea tan sencilla, y que históricamente ha implicado tantas disputas para poder hacerla efectiva, supone una especie de acuerdo –implícito– que regula la manera en que representantes y representados se vinculan a través de las elecciones. El modo en que se informan y procesan demandas e intereses, las pautas a partir de las cuales se diseñan e implementan políticas y la manera en que la ciudadanía controla a sus representantes integra ese conglomerado de decisiones, acciones y resultados que cruzan la representación política (Manin *et al.*, 1999).

La dinámica de la representación, que descrita teóricamente parece sencilla, en la práctica no lo es. Y, mucho menos, estudiarla y medirla de manera empírica. Es más, entre todos los problemas que ha enfrentado el estudio de los procesos representativos se encuentra el hecho de que su análisis ha ignorado el género. La democracia procedimental no dio cuenta de la importancia de mirar las desigualdades de género en la representación, por lo que durante mucho tiempo los comparativistas no prestaron atención a la necesidad de destacar la inclusión de todos los grupos que integran la sociedad para que la representación fuera plena (Lovenduski, 2005; Paxton, 2008; Tripp, 2013). A pesar de que en las elecciones sólo se seleccionaban hombres, la mayor parte de la literatura comparada insistió en señalar que las democracias cumplían con sus funciones básicas: producían representación y hacían operativo al sistema político.

¹ Investigación realizada gracias al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la Universidad Nacional Autónoma de México al Proyecto “La capacidad de resiliencia de las democracias: elecciones y política en contexto de pandemia”, dirigido por Flavia Freidenberg y adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México [Clave: IN302122]. Este estudio forma parte de los productos de investigación del Observatorio de Reformas Políticas de América Latina, adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Organización de los Estados Americanos. Agradecemos las interesantes revisiones y comentarios que nos realizaron dos personas revisoras pares en el proceso de dictaminación externo de este artículo.

La elección de los varones se hacía bajo el supuesto implícito de que con su presencia representaban de manera general los intereses de todos los grupos que integraban la sociedad, de que contaban con el *expertise* necesario para gobernar en nombre de todas las personas y de que ese predominio androcéntrico era la manera *normal* de hacer política. Dado que la mayoría de los comparativistas observaron la representación política sin lentes de género, las desigualdades que cruzan dicho proceso no han sido suficientemente identificadas ni analizadas. Incluso, quienes han hecho esfuerzos teóricos y empíricos para identificarlos, han sido la mayoría de las veces marginados a la periferia de la Ciencia Política². En este sentido, la ausencia de una perspectiva que sea sensible a identificar el modo en que el género cruza las decisiones vinculadas al poder ha condicionado la selección de los temas, los conceptos empleados y las dimensiones analizadas así como también los hallazgos que ha producido la política comparada sobre una de las áreas de investigación más prolíficas de la Ciencia Política³.

Este texto debate con la literatura clásica sobre cómo estudiar la representación política con perspectiva de género, en contextos democráticos y plurales, y presenta una propuesta metodológica para el estudio empírico de la representación. Desde el enfoque del neoinstitucionalismo feminista, siguiendo a Hannah Pitkin (1967), Leslie Schwindt-Bayer y William Mishler (2005) y Flavia Freidenberg *et al.* (2022), se propone una estrategia multidimensional e integradora para analizar la representación. Así, se sostiene que las dimensiones que componen el concepto están interconectadas y que su estudio debe realizarse en relación a las reglas existentes para generar la representación (formal), el número de representantes en los cargos (descriptiva), las oportunidades reales que tienen para ejercer el cargo (simbólica) y en relación a la materialización de los intereses que buscan impulsar (sustantiva).

La estructura del texto tiene cuatro partes. Primero, se discuten teóricamente los conceptos claves, los problemas más comunes al momento de abordar el estudio de la

² Hasta prácticamente finales de la década de 1980, las relaciones políticas entre los géneros tuvieron poca presencia como objeto de estudio de la disciplina (Pescatello, 1973; Craske, 1999; Archenti y Tula, 2019) e incluso se llegó a pensar en que era una “Ciencia Política sexista” (Lovenduski, 2015).

³ La construcción de paradigmas que analizan la política de manera androcéntrica y que conducen a la formación de indicadores que miden los procesos bajo el supuesto universal masculino han dominado la generación de conocimiento político (Paxton, 2008; Lovenduski, 2015; Criado Perez, 2020). Eso da cuenta de la presencia de sesgos de género que reproducen (de manera consciente e inconsciente) las creencias sociales dominantes respecto a los roles y al estatus otorgado a hombres y mujeres.

representación política de manera empírica y algunos elementos críticos que deben tenerse en cuenta al analizar la representación. Segundo, se analiza la literatura clásica sobre la representación, sus aportaciones y desafíos pendientes. Tercero, se incorpora la perspectiva de género en el estudio de la representación política. Cuarto, se abordan las cuatro dimensiones de la representación y se proponen estrategias de medición de cada una. Quinto, se analizan las relaciones entre esas dimensiones y se propone una propuesta de índice global de representación política de las mujeres. Finalmente, se delimitan las aportaciones de este trabajo frente a la teoría y metodología existentes y la agenda de discusión pendiente.

II. Discusión teórica: conceptos claves, problemas más comunes y aportaciones críticas al estudio de la representación política

El concepto de representación implica un vínculo entre dos partes que se escenifica a partir del acto de un mandatario de personificar, de “actuar en lugar de”, “en nombre de”, o cuidar y exponer intereses, necesidades y quejas de sus mandantes representados ante un cuerpo político. La representación política puede entenderse entonces como el proceso de “hacer presente en algún sentido algo que no está presente literalmente o de hecho” (Pitkin, 1967, p. 8); de “actuar en el interés de los representados, de una manera responsable hacia ellos” (Pitkin, 1967, p. 209) o, en la formulación de Ulrich von Alemann, respecto a “diversos tipos y formas de sustituir, hacer presente y actuar para otros” (1985, p. 863).

La literatura comparada ha generado cierto consenso respecto a que en el estudio de la representación deben observarse al menos cinco componentes (Dovi, 2018): a) alguna parte que está representando (el representante, una organización, movimiento, partido, agencia estatal, entre otros); b) alguna parte que está siendo representada (el electorado, la clientela, entre otros); c) algo que se está representando (opiniones, perspectivas, intereses, discursos, entre otros); d) un escenario en el que se desarrolla la actividad de representación (el contexto político y/o el contexto institucional) y e) algo que se está dejando de lado (las opiniones, los intereses y las perspectivas no expresadas). El vínculo se da entre el electorado que constituye el elemento principal, y las y los legisladores o el titular del Ejecutivo, que funcionan como agentes. En esa relación, la capacidad de respuesta de los representantes hacia las expectativas de la ciudadanía y la creencia de la gente en esa capacidad de respuesta adopta un papel clave.

Dado que no existe un único modo de ejercer la representación, tampoco hay un único modelo teórico y analítico que permita comprender cómo puede darse ese ejercicio. La mayoría de las veces, bajo supuestos lineales y relaciones unidireccionales, se da por sentado que el/la representado/a conoce lo que propone el representante y que aquel le entrega un mandato como si éste fuera un embajador/a de los intereses y opiniones del representado/a. Esa visión clásica de la representación política como *mandato imperativo* da por supuestas muchas cosas y, en particular, se basa en la idea de representar en cierta racionalidad, información previa y conocimiento mutuo por parte de los participantes en esa relación⁴.

En la práctica, resulta difícil imaginar que cada ciudadano o ciudadana realice todos estos procesos de evaluación de la información al decidir quién los/as representa y sobre qué cosas y, aún más, en contextos de escasa información (o información no perfecta) tan diversos y competitivos. Asimismo, la literatura ha dado cuenta de que también existen otros tipos de mandatos, de corte más libre, donde el/la representado elige sin esperar un determinado tipo de política, resultado o propuesta y la persona representante selecciona las agendas y los intereses basado más bien en la información que va adquiriendo en el ejercicio de su cargo y, a partir de ello, va resolviendo en función de lo que cree que es mejor para su representado (Stokes, 2001). También resulta cada vez más relevante romper con las visiones esencialistas que hacen pensar en la homogeneidad de los intereses y en el hecho de que las personas sólo pueden representar una serie de demandas e intereses cuando cuentan con características específicas de la identidad del grupo (Sapiro, 1981; Weldon, 2002)⁵.

Las evaluaciones sobre el acceso y el ejercicio de la representación están condicionadas entonces por el enfoque, es decir, los lentes desde donde se estudia el fenómeno. Si bien la literatura clásica ha ignorado el género como una variable determinante en la valoración de

⁴ Para que el vínculo representativo funcione desde esta visión se requiere de una serie de saberes, capacidades y habilidades mutuas: información, conocimiento, identificabilidad, comprensión de lo que la otra parte quiere (agente) y hace (principal) y empatía, la capacidad de una persona de tener la posibilidad de entender de manera afectiva una realidad ajena a ella, generalmente de los sentimientos de otra persona (pero también respecto a la situación objetiva del otro). Estos elementos no vienen dados ni se generan de manera automática en el proceso electoral, aunque muchas veces formen parte de las expectativas racionales de quienes participan en dicho vínculo.

⁵ Muchas veces incluso una persona puede acceder al cargo y no tener vínculos con los grupos a los que individualmente pertenece o, desde una perspectiva interseccional, puede ser que pertenezca a varios grupos a la vez y que no privilegie una identidad específica. Esto cuestiona el modo clásico en que se suele entender la representación, porque desde esta entrada analítica puede haber mujeres, personas indígenas o afros en los cargos que no defiendan los intereses de sus grupos o que no promuevan políticas específicas para su grupo identitario. Esta cuestión no es menor porque discute la manera tradicional de entender la representación.

la representación —y eso se percibe además al revisar la literatura sobre mandatos imperativos y/o libre—, proporcionando una mirada parcial sobre su funcionamiento y sus resultados, la literatura más reciente que sí incorpora la perspectiva feminista, con frecuencia presenta sesgos al tratar el análisis de la representación política desde una mirada homogénea o esencialista de las demandas y/o intereses.

En ese sentido, se deberían considerar las diversas modalidades de la actividad representativa que exigen las democracias (Mansbridge, 2003) y, en esa tarea, deben explorarse empíricamente (y críticamente) los supuestos teóricos tradicionales a partir de los cuales se han guiado los estudios de la representación normalmente sobre la experiencia de las democracias consolidadas⁶. Aunque los partidos son actores claves para las democracias⁷, no son los únicos que representan intereses: los movimientos sociales también tienen capacidad de movilizar ideas, demandas e intereses en nombre de grupos (como el movimiento feminista, el de los trabajadores o el ambientalista, entre otros) (Weldon, 2002; Natalucci y Rey, 2018); las organizaciones sociales, las redes de organizaciones de la sociedad civil (como las ONG's) también tienen capacidad de movilizar intereses, ejercer influencia o articular recursos en torno a agendas específicas, de manera puntual y sin necesidad de participar con sus miembros de manera directa en las elecciones.

De ahí que, frente a la visión clásica de que la representación es un mandato (Manin, 1998; Pitkin, 1967; Powell, 2000, 2004; Przeworski, 2019) —y su exigencia de mirar la representación sólo en las instituciones y la mirada desde la presencia y su traducción en temas— las nuevas visiones en el estudio de la representación política sugieren evitar analizar

⁶ Una serie de interrogantes cruzan entonces los estudios contemporáneos sobre la representación política: ¿cómo se sabe qué defiende un representante cuando hay múltiples agendas e intereses? ¿Cómo se establece que un representante es fiel a los intereses y demandas que lo llevaron a acceder a un cargo y que es lo que —supuestamente— el electorado eligió para que defendiera? ¿Quiénes representan los intereses: sólo los miembros del grupo, los individuos que comparten una misma condición o cualquiera que esté preocupado por una demanda específica, aunque no pertenezca al grupo identitario? ¿Qué ocurre con los intereses de los grupos que no están representados en las instituciones? ¿Cómo deben actuar los representantes: siguiendo un mandato o son libres de actuar según su propio juicio? ¿Cómo se hace rendir cuentas a los representantes: sólo a través de las elecciones o existen otros mecanismos? Todas estas cuestiones no son inocentes y no se dan en un vacío, sino que suponen una serie de procesos públicos que cruzan, dinamizan y condicionan la idea y el modo en que se ejerce el vínculo representativo.

⁷ Los partidos han sido vistos como los actores más idóneos para generar ese vínculo (*linkage*) entre el gobierno y la ciudadanía (Schattschneider, 1942). En todo partido puede haber diferentes elementos unificadores que agregan los intereses de los individuos como el programa, la oposición a otros grupos, la identidad, la clase, la ideología o incluso la presencia de líderes con carisma. Esos elementos permiten integrar ideas frente a las posibles diferencias que las personas tengan entre ellas y movilizarlas en defensa de sus intereses (Kitschelt, 1989).

a las mujeres como un grupo homogéneo (Sapiro, 1991). Esto porque les exige cierta manera de representar sus intereses o de enarbolar determinadas ideas por el hecho de ser mujeres (como las que suponen las propuestas feministas) (Celis, 2013; Celis y Childs, 2012). Además, recomienda entender que la representación sólo se da a través de los partidos o exclusivamente en el ámbito legislativo (Weldon, 2002) y evitar ignorar a las personas como parte de este debate. Y, finalmente, sugiere estudiar la representación más allá de un fenómeno uni- o bidimensional, tomando en cuenta las reflexiones sobre su complejidad y la interacción permanente de las diversas dimensiones que permiten analizar la representación como un todo: formal, descriptiva, simbólica y sustantiva.

La diferencia entre los géneros es de naturaleza estructural, esto es, que diferentes posiciones en la sociedad producen experiencias particulares que dan lugar a distintas perspectivas sociales (Marx *et al.*, 2007). De ahí que resulte necesario distinguir entre cuerpo y contenido, porque no necesariamente todos los cuerpos (todas las mujeres) representan los intereses y demandas de las mujeres (o de todas las mujeres) e incluso ciertas demandas – como la de la democracia paritaria— no deberían ser excluyentes de otros grupos (como el de los hombres). Dado que las personas que intervienen en el ejercicio de la representación, es decir, representados y representantes, por definición, tienen un sexo y un género, la representación no es inmune a ser estructurada por relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres.

El estudio empírico de la representación política debería entonces observar a la representación como un “proceso performativo” (Rai, 2015: 1179). Las críticas más fuertes a las teorías clásicas (Celis, 2013) cuestionan que se limite el ejercicio de la representación a lo que ocurre en el Legislativo (como si no hubieran otros espacios donde se pueden generar vínculos); que se crea que sólo las mujeres pueden representar a las mujeres (como si no hubiera legisladoras que pretenden representar a otros grupos ni varones que buscan contribuir a la igualdad de género); que las demandas que articulen las legisladoras siempre deban ser feministas (como si no fuera posible la representación conservadora de los intereses de las mujeres) (Celis y Childs, 2012) y que las expectativas sobre lo que deben representar las legisladoras sean diferentes respecto a lo que se espera de los legisladores hombres.

III. El estudio empírico de la representación política en los Legislativos con lentes de género

La incorporación de la dimensión de la representación de género (*gendering representation*) supone mapear, analizar y explicar la inclusión y exclusión de sexo y género en (la praxis de) la representación. Esta perspectiva permite evidenciar las diferencias cuando se observa a los actores que participan o cuando se analiza el contenido programático (los temas, los intereses) de la representación. De este modo, la incorporación de los lentes de género en el estudio de la representación supone una revolución intelectual que implica analizar la identidad de los cuerpos (“quiénes”), así como también los actos, las decisiones, las influencias y los reclamos de las y los representantes (“qué”) (Celis, 2008; Dahlerup, 2005).

Con estas gafas se pueden estudiar las diferencias de género existentes en el acceso y el ejercicio del poder en las instituciones, la manera en que las reglas procesan la participación por género, los conflictos internos, las pujas de poder y los procesos de decisiones, el modo en que se definen e impulsan propuestas que buscan la igualdad sustantiva o la manera en que se intuye que interaccionan las reglas formales con las informales sobre los resultados de la representación (Bjarnegård, 2013; Gigena, 2019; Kenny, 2013; Krook y Mackay, 2011). La representación no puede entenderse desde una manera homogénea porque tanto hombres, mujeres o personas de género no binario pueden defender una pluralidad de intereses y diversas ideologías (Schwindt-Bayer, 2014), de hacerlo en múltiples espacios (institucionales o sociales) y con diferentes estrategias (políticas, sociales, mediáticas, entre otras). De ahí que sea tan importante pensar la representación de manera integral y no sólo desde una única dimensión (cuerpo o presencia) o exclusivamente desde la visión principal-agente (Celis, 2008; Celis *et al.*, 2008; Pitkin, 1967; Schwindt-Bayer y Mishler, 2005)⁸.

Los procesos de representación no son estáticos. De ahí que resulta necesario apelar al enfoque relacional (Cotta y Best, 2007; Heywood, 2004; Young, 2000), reconociendo el dinamismo de los procesos representativos, al igual que la creatividad de las personas representantes. También es necesario analizar el contexto que restringe la actividad de los representantes o que pueden llegar a ser agentes de cambio de las desigualdades existentes

⁸ Las mujeres son libres de representar demandas, intereses y agendas plurales. La cuestión crítica que subyace esta visión es que se puede tener presencia y no necesariamente representar los intereses de un grupo identitario, e incluso podría darse la posición inversa y, por tanto, que no hubiera personas del grupo y que sus intereses fueran promovidos por otros.

en el ejercicio de la representación. En ese sentido, entender a la representación como un proceso supone que las personas representantes no sólo funcionan como receptores pasivos de las señales de la ciudadanía respecto a lo que esperan que ellas representen, sino que además crean ciudadanía durante el proceso de representación, aunque, por supuesto, realicen todas estas tareas en el marco de un diseño institucional específico y en tensión con otros actores que también ejercen la representación (Celis, 2013).

La evaluación de la representación política tiene que discutir en qué medida la presencia de las mujeres es suficiente para asegurar la representación sustantiva y simbólica de las mismas. La presencia política de las mujeres en las instituciones es un fin necesario, *en y por sí mismo* (Celis y Childs, 2018), pero no siempre es suficiente para garantizar la representación de las mujeres que buscan defender los intereses y las causas emancipadoras (progresistas) de las mujeres (Freidenberg *et al.*, 2022). Si bien siempre es beneficioso que las mujeres estén presentes en la arena decisoria y deliberativa para que la perspectiva social que incorporan se haga oír en público (Miguel, 2001), eso no necesariamente supone la promoción de una agenda específica ni tampoco implica que esa agenda sea sólo una para todas las mujeres.

La contribución crucial que el feminismo realiza al neoinstitucionalismo es la adición de la variable de género a un conjunto de conceptos ya existentes (Goertz y Mazur, 2008), que en su manera de definir y operacionalizar ocultaban a las mujeres en un genérico universal masculino e invisibilizaban las desigualdades entre hombres y mujeres. El neoinstitucionalismo feminista ofrece importantes ventajas analíticas frente a cualquier otro enfoque que ignore la perspectiva de género. Primero, presenta un desafío a los neoinstitucionalistas al abrir nuevas preguntas relacionadas con las formas diferenciadas en las que las instituciones afectan a las personas de géneros distintos, cómo reproducen las relaciones sexuadas del poder o cómo el género puede ser el factor de cambio institucional (Mackay *et al.*, 2010). Segundo, la necesidad de analizar la normalización o institucionalización de las estructuras o jerarquías de poder construidas con base en el género permite fortalecer la capacidad explicativa del sujeto que investiga, al incorporar las dinámicas de inclusión y exclusión de ciertos grupos en el ejercicio de poder (Kenny, 2007). Tercero, evidencia cómo las transformaciones en las relaciones de género que ocurren en la sociedad conducen a cambios institucionales (Lovenduski, 2011; Waylen, 2011).

Los estudios sobre la representación política de las mujeres deben centrarse en el análisis de las reglas y cambios que permiten su acceso al poder y sobre los ajustes que se dan

al interior de las instituciones a partir de su inclusión (Annesley y Gains, 2010; Borner *et al.*, 2009; Chiva, 2018; Craske, 1999; Escobar-Lemmon y Taylor Robinson, 2014; Folke y Rickne, 2012; Gains y Lowndes, 2016), en relación al modo en que esos contextos institucionales se convierten en oportunidades –o limitantes– para el ejercicio de la representación (Pastor Yuste e Iglesias Onofrio, 2014).

La investigación sobre representación política desde la perspectiva de género presenta importantes desafíos teóricos y metodológicos entre los cuales destacan dos: la incorporación de la perspectiva interseccional y la delimitación teórica y metodológica de las relaciones entre las cuatro dimensiones. La perspectiva de la interseccionalidad asume que personas que forman parte de grupos sociales similares pueden poseer intereses u opiniones distintas, ya sea porque razonan de manera diferente, porque tienen diversas metas y proyectos (Marx *et al.*, 2007), o porque otras características (etnia, edad, color de piel, discapacidad) o situaciones de vida (pobreza, falta de la educación, migración) moldean sus experiencias frente al poder, a la sociedad e, incluso, a su propio grupo (Brown y Gershon, 2016; Crenshaw, 1991). La interseccionalidad desmonta las miradas únicas y aboga por que toda investigación sobre la representación de las mujeres considere su diversidad y el efecto que las identidades heterogéneas de las mujeres y las desigualdades estructurales asociadas con ellas tienen sobre su representación⁹.

Las primeras investigaciones sobre la representación de las mujeres fueron criticadas precisamente bajo el supuesto de que reproducían un sentido en el que las mujeres aparecían como un grupo homogéneo con un conjunto común de intereses políticos (Schwindt-Bayer, 2014). En particular, los estudios sobre el mundo en desarrollo llamaron la atención sobre una visión occidental del feminismo y respecto a que había una única manera de ser mujer, de interpretar el mundo y las relaciones y de defender los derechos de las mujeres. Iris Young (2000) sostiene que las mujeres constituyen un *grupo social relacional*, definido no por compartir un conjunto de atributos o intereses, sino por su experiencia de discriminación y de

⁹ La perspectiva interseccional se enfoca en la relacionalidad, multiplicidad y complejidad de las relaciones sociales, postulando que las ideas y prácticas de género, ciudadanía, etnicidad, edad, clase, sexualidad, entre otros, son todos sistemas de poder que generan constelaciones interseccionadas de relaciones de poder que producen realidades desiguales y experiencias sociales diferentes para las personas y los grupos (Brown y Gershon, 2016; Crenshaw, 1991; Gigena, 2019; Viveros Vigoya, 2016). La representación simbólica y la identidad han sido analizadas por quienes estudian la representación descriptiva de las mujeres y también de las minorías, a menudo al explorar si es significativo para los grupos históricamente marginados estar representados por funcionarios electos que comparten sus identidades (Brown y Gershon 2016: 501).

opresión. Aun así, estas experiencias que son comunes para todas resultan ser heterogéneas, pues las otras características y situaciones que atraviesan a las mujeres impactan de manera significativa en su situación particular, moldeando diversas constelaciones de relaciones, jerarquías, discriminaciones y privilegios.

Sin embargo, la incorporación de la perspectiva interseccional en el estudio de la representación política presenta desafíos epistemológicos y metodológicos. No está claro, por ejemplo, cuáles categorías diferenciadoras resultan significativas para incluirlas en una evaluación interseccional. Probablemente sería posible alcanzar un consenso sobre categorías como la etnia o raza, pero ¿qué pasa con las otras? La calidad de migrante, por ejemplo, tiene un impacto significativo en el acceso a los derechos (y no solo los políticos) de las personas. Al mismo tiempo, las migraciones responden a diversos factores, pueden tener diversos alcances entre las sociedades e, incluso, en una misma sociedad en función de los aspectos numéricos, temporales o geográficos, entre otros. ¿En qué momento o a partir de qué condiciones la calidad de migrante debe ser incorporada en la representación política? De la misma manera resulta cuestionable la inclusión de otras características como la discapacidad, la edad, o el credo¹⁰.

El segundo problema teórico y metodológico es el relativo a las relaciones entre las dimensiones de la representación política. La literatura existente apunta a que las cuatro dimensiones de la representación no pueden “operar” de manera aislada, sino que están siempre presentes, en menor o mayor medida o con menor o mayor claridad para quien observa. Después de décadas de estudios enfocados en el análisis de la representación descriptiva y ante el aumento de la presencia de las mujeres en los órganos legislativos, se torna necesario explorar no sólo las dimensiones restantes, sino también las relaciones entre ellas y sus impactos sobre las instituciones y el sistema político.

¹⁰ La delimitación de las categorías significativas que se intersectan con el género debería responder a distintas sociedades y momentos históricos. Al mismo tiempo, debería responder a algunas reglas generales que permitirían ordenar o seleccionar las categorías y establecer las comparaciones entre los casos. Este problema requiere de un estudio más profundo y rebasa los alcances de esta investigación, pero constituye una agenda relevante para el futuro de los estudios sobre la representación política.

IV. Propuesta para evaluar la representación política desde el neoinstitucionalismo feminista y de manera multidimensional en la arena legislativa

La literatura se ha centrado en observar en qué circunstancias las mujeres legisladoras acceden a los escaños (Phillips, 1995; Pitkin, 1967), de qué manera se comportan como legisladoras (Saward, 2010), cómo defienden los *problemas* de las mujeres (Celis, 2008) y cómo hacen que sus ideas e intereses se traduzcan en proyectos y leyes que transformen la vida de las mujeres (Celis y Childs, 2012). Esta evaluación debe realizarse de manera interseccional (Brown y Gershon, 2016; Brown, 2014; Gigena, 2019), en diversas dimensiones y ámbitos de actuación (Pitkin, 1967; Schwindt-Bayer y Mishler, 2005) y espacios multinivel de interacción política (Freidenberg *et al.*, 2022).

A. La dimensión formal de la representación legislativa

La dimensión formal refleja, según Hannah Pitkin (1967), la existencia de mecanismos formales —legalmente establecidos— para el otorgamiento de la representación y para el control que las personas representadas ejercen sobre sus representantes. Tiene que ver con todas las reglas que determinan quiénes pueden acceder a los cargos, cómo se organiza el mecanismo específico de esta representación, y cómo se construyen los mecanismos de control y rendición de cuentas (Kurebwa, 2015; Powell, 2000; Schwindt-Bayer y Mishler, 2005). En contextos democráticos se trata de la existencia de elecciones —libres, competitivas periódicas y que cumplan con los demás requisitos de integridad electoral (Norris, 2012)— que permiten a la ciudadanía seleccionar a las personas que van a ejercer el poder y controlarlas.

En esta dimensión resultan importantes los elementos del sistema electoral que promueven u obstaculizan la postulación de mujeres a los cargos públicos (quiénes seleccionan a las candidaturas, bajo qué mecanismos y reglas); las medidas que filtran las decisiones (medidas de acción afirmativa y/o paridad de género); las reglas que afectan su competitividad (cómo se distribuyen los recursos para las campañas, dónde son postuladas las mujeres) y que determinan a quiénes se declara como ganadores de las elecciones (cómo deben quedar integrados los órganos legislativos). Todos estos elementos constituyen el “régimen electoral de género” (Freidenberg, 2020): el conjunto de reglas que determinan cómo se distribuyen las candidaturas de las mujeres a los cargos de elección. Adicionalmente, el aspecto de control exige mirar bajo qué estándares y exigencias se evalúa a las personas que ejercen la representación y si estos parámetros son iguales para los hombres y las mujeres.

Esa evaluación exige considerar qué tan fuertes son las reglas existentes y, por tanto, su efectividad para generar los cambios en el acceso a la representación. De acuerdo con el Índice de Fortaleza del Régimen Electoral de Género (IFREG), propuesto por Freidenberg (2020) y Caminotti y Freidenberg (2016), es necesario estudiar cinco dimensiones del régimen electoral de género: 1) el tamaño de la cuota (la proporción de los escaños destinados para la postulación de las mujeres); 2) el mandato de posición (la exigencia de postular a las mujeres en las posiciones con altas posibilidades de éxito); 3) las sanciones (fuertes y efectivas) en caso de incumplimiento con las reglas; 4) la exigencia de postulación de las fórmulas completas compuestas por personas de un mismo género; y 5) la existencia de excepciones formales (y legales) al cumplimiento con las reglas.

Tabla 1. El Índice de Representación Formal: operacionalización y medición a partir del Índice de Fortaleza del Régimen Electoral de Género

Categoría	Indicador	Forma de medición	Valores para la medición	Fuente
Tamaño de la cuota y/o de la exigencia	Porcentaje de las candidaturas que se deben asignar a mujeres	0. Mínimo (hasta 30%). 0.5 Intermedio (31 a 49%). 1 Paritario (50%) (vertical y/o horizontal), según el tipo de cargo.	Variable categórica que asume valores de 0, 0.5 o 1, donde el 0 es lo menos y 1 lo más robusto.	Legislación nacional
Mandato de posición	Reglas de emplazamiento de las candidatas	0. Ausente 0.5 Débil: posibilidad de ubicar mujeres en últimos lugares y/o en distritos perdedores. 1. Fuerte: requisito de incorporar mujeres en candidaturas efectivas (alternancia; principio de competitividad).	Variable categórica que asume valores de 0, 0.5 o 1, donde el 0 es lo menos y 1 lo más robusto.	Legislación nacional
Enforcement	Penalidad por incumplimiento de la cuota (y/o paridad)	0. Ausente 0.5 Débil: mecanismos que penalizan al partido, pero se les permite competir. 1 Fuerte: partidos no pueden participar de la elección si no cumplen.	Variable categórica que asume valores de 0, 0.5 o 1, donde el 0 es lo menos y 1 lo más robusto.	Legislación nacional
Alcance	Rango de candidaturas a las cuales se aplica la cuota (y/o paridad)	0 Restringido: candidaturas propietarias. 1 Amplio: fórmula completa.	Variable dicotómica que toma valores de 0 o 1, donde el 0 es lo menos y 1 lo más robusto.	Legislación nacional
Válvula de escape	La normativa contempla excepciones al cumplimiento de la cuota (y/o paridad)	0 Presentes: hay situaciones donde es posible no aplicar la normativa y/o algunas candidaturas están exentas. 1 Ausente: no hay excepciones.	Variable dicotómica que toma valores de 0 o 1, donde el 0 es lo menos y 1 lo más robusto.	Legislación nacional

Fuente: Freidenberg (2020) y Caminotti y Freidenberg (2016).

El IFREG se calcula como la suma simple de sus cinco componentes, pudiendo tomar valores entre 0 (régimen electoral de género más débil) y 5 (más fuerte). Para obtener el IRF, se normaliza el IFREG dividiéndolo entre 5, de modo que quede expresado en una escala de 0 a 1 (Caminotti y Freidenberg, 2016; Freidenberg, 2020).

Este índice captura aspectos centrales de las reglas que inciden en la representación política de las mujeres. Si bien no agota todas las dimensiones formales potencialmente relevantes, ofrece una medida parsimoniosa y replicable que permite comparaciones sistemáticas entre distintos casos.

B. La dimensión descriptiva de la representación legislativa

La representación descriptiva se refiere a la composición social de los órganos de representación: se trata de los representantes que están en lugar de sus representantes, “en virtud de la correspondencia o conexión entre ellos, de la semejanza o reflejo” (Pitkin, 1967, p. 61). La idea detrás de la representación descriptiva es sencilla: las mujeres (y cualquier otro grupo socialmente relevante) debe tener una representación legislativa —medida a través del número o la proporción de escaños— que corresponda a su importancia poblacional el número o proporción de la población en general.

Una legislatura que se asemeja a la composición de la sociedad supone una mayor inclusión de los grupos relevantes, legitima su participación en la toma de decisiones y autoriza la articulación de las demandas e intereses. La presencia llega a ser considerada como un prerrequisito para el ejercicio de las otras dimensiones de representación, pues *sin un lugar en la mesa* no es posible siquiera articular las demandas. El conseguir el lugar, esto es, los espacios de representación, es entonces el primer paso en el ejercicio efectivo de la representación política.

Una mayor representación descriptiva de los grupos excluidos del ejercicio del poder, en este caso las mujeres, mejora su situación en la sociedad, reduce las exclusiones y fortalece la legitimidad democrática. Para las propias mujeres significa mayores oportunidades de articulación de los intereses y de materialización de las agendas relevantes para la igualdad de género a través de las políticas públicas que busquen mejorar su estatus en la sociedad,

incrementar su participación política y económica, mejorar las condiciones de acceso a la salud y educación y reducir la pobreza (Carroll, 1994, 2002; Dodson, 1998; Thomas y Welch, 1991)¹¹.

Tabla 2. El Índice de Representación Descriptiva: operacionalización y medición

Indicador	Forma de Medición	Valores para la medición	Fuente
Representación descriptiva de las mujeres	Proporción de legisladoras electas en la Cámara baja o única de la legislatura respecto al total de legisladores electos en dicha legislatura.	Variable continua que toma valores de 0 a 100.	Información parlamentaria; IPU Women in Parliaments Database.

Fuente: Elaboración propia.

El cálculo del índice de representación descriptiva es directo: se divide el número de escaños ocupados por mujeres entre el total de escaños de la cámara correspondiente (baja o única, según el país). Este índice queda expresado en una escala de 0 a 1, donde valores cercanos a 1 indican una mayor representación descriptiva de las mujeres, tendiendo a la paridad.

El Índice de Representación Descriptiva (IRD), al medir la proporción de mujeres en el órgano legislativo, brinda información esencial sobre su presencia numérica, un aspecto ineludible en cualquier evaluación de la representación política de las mujeres. Aunque no refleja otros rasgos relevantes de las legisladoras, como su perfil partidario o trayectoria previa, este indicador es ampliamente utilizado en la literatura comparada por su claridad conceptual y facilidad de cálculo.

C. La dimensión simbólica de la representación política

La dimensión simbólica fue descrita por Pitkin (1967) como una respuesta de la ciudadanía ante la representación ejercida por los liderazgos políticos. En su visión no se trata de una evaluación racional y con base en argumentos, sino de las emociones irracionales que nacen en las personas frente a la representación. Las reacciones ciudadanas son resultado de la “manipulación de las respuestas afectivas y de la formación de las costumbres” (101) y pueden darse mientras las personas creen o acepten que los liderazgos políticos los representen, por

¹¹ El nuevo institucionalismo feminista plantea una serie de preguntas sobre los alcances e impactos de la representación descriptiva, en especial aquellas relacionadas con la capacidad de las mujeres legisladoras de ejercer sus funciones, de transformar las relaciones de poder y de su responsabilidad por articular y realizar las agendas propias del feminismo o relativas a la igualdad de género (Dahlerup, 2005; Marx *et al.*, 2007).

lo que puede ser reforzada o moldeada por la manera de actuar de las personas representantes, especialmente a través de los rituales¹².

Esta ha sido una de las dimensiones menos estudiada y definida de las cuatro propuestas por Pitkin, lo que ha llevado a Emanuela Lombardo y Petra Meier (2014) a definirla como “la Cenicienta de las dimensiones”. En sus investigaciones propusieron evaluar la construcción discursiva de la representación, señalando que las representantes se constituyen en símbolos susceptibles de generar lazos emocionales y reacciones psicológicas entre los/as representados/as. Las mujeres se convierten en “símbolos” para otras mujeres, mejorando tanto su identificación con el sistema y su habilidad para influir sobre el mismo (Burrell, 1998; Campbell y Wolbrecht, 2006); pueden actuar como modelos para que otras mujeres se involucren en la actividad política (Mackay, 2004; Squires, 1999); pueden usarse como “símbolos” en la autopresentación de representantes en su biografía en el sitio web del parlamento (Brown y Gershon, 2016); en el papel que juegan en las reglas informales que operan en el reclutamiento de cargos en gabinetes y ministerios (Franceschet *et al.*, 2017) y/o en el modo en que se realizan representaciones gráficas (o caricaturas) de las primeras mujeres políticas (Pastor y Verge, 2021).

A su vez, una lectura de la representación simbólica desde el neoinstitucionalismo feminista reconoce que el ejercicio de la representación se da en un determinado contexto institucional. Las reglas de acceso al poder, del ejercicio de liderazgo y la articulación de ideas, influyen en las decisiones y estrategias que las y los representantes adoptan en el ejercicio de sus funciones. Estos contextos institucionales y legislativos, entendidos como “contextos críticos”, constriñen los roles, expectativas y el propio ejercicio del poder (Freidenberg *et al.*, 2022; Pastor Yuste e Iglesias Onofrio, 2014); da cuenta de la manera performativa en que las y los representantes realizan su función y expresan intereses y demandas al interior de los espacios legislativos ya sea en los rituales y ceremonias de las instituciones legislativas (Rai, 2015), en las experiencias de funcionarios electos que son tanto mujeres como minorías

¹² Entendida así, la representación simbólica de las mujeres ha sido evaluada a partir de las opiniones ciudadanas y las percepciones sobre corrupción, confianza en el gobierno y/o en el Legislativo o la satisfacción general con la democracia (Franceschet *et al.*, 2012; Schwindt-Bayer, 2010; Childs, 2008). También se ha empleado para comprender el modo en que se estudia la representación simbólica de las mujeres indígenas como una manera de comprender cómo se ha dado la politización y la participación de las mujeres indígenas en el espacio público (Gigena, 2019).

raciales y/o étnicas, que son sustancialmente diferentes de los de las mujeres anglosajonas o de los hombres de minorías (Brown y Gershon, 2016); en las políticas de igualdad de género en Europa (Lombardo y Bustelo, 2006) y/o en los discursos de legisladores en los procesos de aprobación de leyes sobre cuotas o paridad (Bedin, 2023; Ruiz Jiménez *et al.*, 2016), entre otras tantas investigaciones de la política comparada.

El estudio de esta dimensión describe el modo en que las mujeres ejercen sus cargos, la manera en que son percibidas como “símbolos”, así como las barreras que enfrentan en el ejercicio de su cargo. Una incorporación masiva de mujeres en los espacios de poder hace suponer transformaciones en el modo en que se hace política, en cómo se ejerce la representación y respecto a las expectativas que ellas generan entre sus representados sobre lo que ellas hacen, ellas proponen en sus proyectos e iniciativas o deberían hacer. En esa línea, los trabajos también han evaluado el modo en que se dan las representaciones simbólicas de género en los debates parlamentarios, desde una perspectiva discursiva (Bedin, 2023); en el modo en que los partidos políticos juegan un papel clave en el proceso de creación de significado que visualiza proyectos sociales con conciencia de género y de clase a través de la representación simbólica de “el pueblo” y “la patria (Caravantes y Lombardo, 2023); las tensiones entre populismo y política feminista en los partidos y su vínculo en la representación del electorado (Caravantes, 2021) y también en el hecho de que la actuación de las y los legisladores expresen las identidades de los grupos históricamente marginados, incluso con estilos de comunicación diferenciado de los grupos mayoritarios (Brown y Gershon, 2016).

La representación simbólica reduce la alienación política e impacta positivamente sobre la eficacia y el compromiso entre las mujeres y los grupos minoritarios (Stokes-Brown y Dolan, 2010)¹³. Esta atraviesa múltiples dinámicas que se dan en las instituciones, las que cuentan con reglas, jerarquías y relaciones de poder que reflejan sus dinámicas de funcionamiento (Acker, 1992; Barnes, 2016). Si bien suele ocurrir que las reglas formales promueven la igualdad o tratan de manera igual a todas las personas que ejercen la función representativa o a quienes integran el personal de trabajo del Legislativo y, por tanto, buscan expresar un carácter neutro; las estructuras, valores o jerarquías generizadas siguen

¹³ Por ejemplo, las mujeres negras suelen adoptar enfoques más críticos y diferenciados hacia la política (Brown, 2014) y atienden necesidades de “sus” electores negros en sus comportamientos legislativos (Brown y Gershon, 2016).

arraigadas en el pensamiento y la actuación de los legisladores varones, de muchas legisladoras y en las dinámicas de funcionamiento de la propia institución¹⁴.

Esta propuesta trata de comprender cómo se distribuye el poder dentro de las instituciones, de qué manera se da el incremento de la presencia de las mujeres en los espacios que deciden *cómo, qué y cuándo* se impulsan las iniciativas legislativas; el modo en que las pautas de género cruzan la dinámica institucional en relación a espacio, lugares, palabras, guiones y discursos y cómo estas impactan en la capacidad de las mujeres de participar en las Comisiones, en los órganos de dirección y también en las formas que deben emplear para hacer su trabajo legislativo.

La operacionalización de la dimensión simbólica de la representación supone evaluar:

- 1) las respuestas ciudadanas: identificar las opiniones y reacciones de las personas ante el ejercicio de la representación y la satisfacción con el funcionamiento de la democracia;
- 2) la articulación discursiva: identificar los discursos y los símbolos utilizados en el ejercicio de las funciones legislativas.
 - 2.1) identificar el lenguaje empleado por la institución (la forma en que utilizan en los discursos, reglamentos internos, iniciativas y/o leyes aprobadas, el uso del lenguaje inclusivo o no generizado);
 - 2.2) identificar los símbolos que emplean y utilizan las legisladoras y los legisladores en que reflejan las identidades y
- 3) el contexto institucional que impacta en el desarrollo:
 - 3.1) identificar la presencia de las mujeres en los espacios que encarnan el liderazgo, el poder y la influencia sobre los órganos legislativos (si las mujeres presiden esos órganos y si tienen la oportunidad de integrarlos de manera equilibrada frente a los varones);
 - 3.2) observar la manera en que las mujeres participan en las Comisiones legislativas (en cuanto al acceso a las Presidencias y a la manera en que la distribución de los temas legislativos reproduce --o no-- estereotipos de género en la integración de las Comisiones);

¹⁴ Las decisiones y comportamientos también están condicionados por reglas y prácticas informales que acompañan, cuestionan o conflictúan a las normas escritas.

3.3) revisar la inclusión de la perspectiva de género en la labor del Legislativo (identificando si se han creado órganos internos encargados de dar seguimiento a las decisiones legislativas relativas a la igualdad de género e impulsar investigaciones para reducir la brecha de género).

Tabla 3. El Índice de Representación Simbólica: operacionalización y medición

Categoría	Indicador	Medición	Valores para la medición	Fuentes de datos
Respuesta ciudadana ¹⁵				
Desempeño del sistema	Satisfacción con la democracia	Indica el porcentaje de la ciudadanía que señala estar satisfecha con el funcionamiento de la democracia.	Variable continua que toma valores de 0 a 100.	Encuestas de opinión pública
	Percepción de la corrupción	Indica el porcentaje de la ciudadanía que percibe que la corrupción es poco frecuente.	Variable continua que toma valores de 0 a 100.	Encuestas de opinión pública
Confianza	Confianza en el Legislativo	Indica el porcentaje de la ciudadanía que tiene confianza en el órgano legislativo nacional.	Variable continua que toma valores de 0 a 100.	Encuestas de opinión pública
	Confianza en el gobierno	Indica el porcentaje de la ciudadanía que tiene confianza en el gobierno nacional.	Variable continua que toma valores de 0 a 100.	Encuestas de opinión pública
Articulación discursiva				
Lenguaje	Uso del lenguaje inclusivo o no binario directo en la operación cotidiana de las	Indica el uso o no del lenguaje inclusivo (uso de “las” y “los” o formas neutrales) en la información, las decisiones y los discursos de los miembros del Poder Legislativo Estatal	Variable dicotómica, toma valores de 0 o 1.	Información parlamentaria

¹⁵ La categoría de respuesta ciudadana responde a la idea de Pitkin (1967) de analizar la representación simbólica como la reacción de las personas ante el ejercicio de la representación. Tradicionalmente, esta ha sido medida a partir de las encuestas de opinión relativas a la satisfacción con la democracia, percepciones de la corrupción y otros semejantes. Es cierto que algunos de estos elementos se vinculan con otros factores, independientemente de la presencia o actuación de las mujeres. Idealmente, de existir o poder elaborarse *ad hoc*, algunos indicadores se podrían sustituir con mediciones específicas que hagan la referencia a la confianza y satisfacción resultantes de los cambios en la composición de los órganos legislativos. Sin embargo, al pretender ofrecer una propuesta apta para los estudios comparados con una N grande, se opta aquí por la inclusión de las mediciones disponibles para las regiones y para el mundo, siguiendo la literatura existente (Franceschet *et al.*, 2012; Schwindt-Bayer, 2010; Childs, 2008).

	instituciones legislativas	(observado a través de los boletines de prensa y/o en los discursos de las y los legisladoras).		
Símbolos	Uso de los símbolos en el discurso legislativo	Indica el uso de los símbolos y expresiones de género no tradicionales por parte de las y los legisladores en los discursos relevantes.	Variable dicotómica, toma valores de 0 o 1.	Información parlamentaria
Contexto institucional				
Órganos directivos	Presidencia de los órganos directivos	Indica el porcentaje de mujeres que presidieron alguno de los órganos de dirección del congreso local respecto del total de personas que presidieron ese cuerpo legislativo en una legislatura determinada.	Variable continua que toma valores de 0 a 100.	Información parlamentaria
	Integración equilibrada de los órganos directivos	Indica el porcentaje de cargos de dirección ocupados por mujeres respecto del total de cargos en los órganos de dirección en una legislatura determinada.	Variable continua que toma valores de 0 a 100.	Información parlamentaria
Comisiones	Integración de las comisiones duras	Indica el porcentaje promedio de mujeres que integran las comisiones legislativas ordinarias "duras" (finanzas, gobierno, política interna, la industria, uso de recursos) en una legislatura determinada.	Variable continua que toma valores de 0 a 100.	Información parlamentaria
	Presidencia de las comisiones duras	Indica el porcentaje promedio de comisiones legislativas ordinarias "duras" (finanzas, gobierno, política interna, la industria, uso de recursos) presididas por mujeres en legislatura determinada.	Variable continua que toma valores de 0 a 100.	Información parlamentaria
	Integración de las comisiones blandas	Indica el porcentaje promedio de mujeres que integran las comisiones legislativas ordinarias "blandas" (salud, educación, seguridad social, género o ámbito privado) en una legislatura determinada.	Variables continuas que toman valores de 0 a 100.	Información parlamentaria

	Presidencia de las comisiones blandas	Indica el porcentaje promedio de comisiones legislativas ordinarias “blandas” (salud, educación, seguridad social, género o ámbito privado) presididas por mujeres en una legislatura determinada.	VARIABLES CONTINUAS que toman valores de 0 a 100.	Información parlamentaria
Dinámicas internas	Existencia de un órgano dentro del Poder Legislativo que realice los estudios e investigaciones para identificar obstáculos en la igualdad de género en el Estado	Indica la existencia o no de un Centro de Estudios de Género en el Poder Legislativo Estatal u órgano similar que impulse investigaciones para reducir la brecha de género en el Estado.	VARIABLE DICOTÓMICA, toma valores de 0 o 1.	Información parlamentaria
	Existencia de una Unidad de Género y No Discriminación dentro del Poder Legislativo Estatal u órgano similar que impulse el enfoque integral de género en las relaciones laborales al interior del Congreso	Indica la existencia o no de una Unidad de Género y No Discriminación dentro del Poder Legislativo Estatal u órgano similar que impulse el enfoque integral de género en el trabajo legislativo y en las relaciones laborales.	VARIABLE DICOTÓMICA, toma valores de 0 o 1.	Información parlamentaria

Fuente: Elaboración propia con base en Pitkin (1967), Schwindt-Bayer (2010), Lombardo y Meier (2014), Pastor Yuste e Iglesias Onofrio (2014) y Freidenberg *et al.* (2022).

Cada categoría incluida en el Índice de Representación Simbólica (Respuesta Ciudadana, RC; Articulación Discursiva, AD; y Contexto Institucional, CI) se calcula como un promedio simple de los indicadores normalizados. La medición de la representación simbólica, a su vez, se calcula como un promedio ponderado de las tres categorías, de acuerdo con lo siguiente: $RS = 0.3(RC) + 0.3(AD) + 0.4(CI)$.

En este caso, se propone dar un peso ligeramente mayor a la categoría del Contexto Institucional, ya que esta captura elementos más directamente vinculados al funcionamiento

y la estructura del órgano legislativo en relación con la representación de género; las categorías de Respuesta Ciudadana y Articulación Discursiva reciben una ponderación igual entre sí. De esta manera se logra capturar de manera más detallada y matizada los distintos componentes de la representación simbólica, reconociendo que esta dimensión abarca tanto elementos de la percepción ciudadana como de la dinámica discursiva e institucional dentro del órgano legislativo. Si bien la selección de indicadores no es exhaustiva, esta propuesta multidimensional permite capturar de forma más completa los diversos elementos simbólicos que modulan la representación política de las mujeres.

D. La dimensión sustantiva de la representación legislativa

El ejercicio de la representación con frecuencia es asociado con la capacidad y voluntad de los representantes de realizar los intereses de sus representados, de tomar sus ideas, necesidades, preferencias y opiniones y transformarlas en las políticas públicas. De eso trata la dimensión sustantiva de la representación, definida por Pitkin como el “actuar en nombre de los representados y de manera responsable hacia ellos” (1967: 67).

Detrás de esa idea está la necesidad de que las y los representantes estén en condiciones de articular los intereses de los grupos que buscan representar en las acciones parlamentarias, tanto en pleno como en comisiones (Gutmann y Thompson, 2004; Knight y Johnson, 1994), pero también la necesidad de que estas articulaciones influyan en las decisiones que toma el órgano legislativo (Dahlerup, 2014; Galligan, 2007; Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson, 2014). En este sentido, la capacidad de articular los intereses implica la posibilidad de presentar iniciativas legislativas y promover su aprobación. La materialización de los intereses requiere que esas iniciativas sean aprobadas, aunque sea parcialmente. Si bien el proceso legislativo es complejo y al estar abierto a las negociaciones e interacciones entre diversos intereses de distintos grupos no es posible garantizar su resultado, se debe considerar que una situación en la que las mujeres no logran la aprobación de sus iniciativas o lo logran en una proporción significativamente menor que los varones implicaría un importante sesgo de género e imposibilidad para que las mujeres ejerzan la función legislativa de manera efectiva.

El análisis de la representación sustantiva de las mujeres presenta una dificultad adicional: la definición de *qué* son o *cuáles* son los “intereses de las mujeres” no es

epistemológicamente ni metodológicamente sencilla. Algunos trabajos cuestionan incluso la mera idea de la existencia de un interés común compartido por todas las mujeres, señalando que las diferencias derivadas de otras características y posiciones sociales, que se trabajó a partir del concepto de interseccionalidad, imposibilitan su existencia (Sapiro, 1991). Sin embargo, las corrientes dominantes en la literatura reconocen que existen ciertos intereses en común –en especial la lucha contra la violencia, el ejercicio de la influencia política y la protección de la salud—, a pesar de que las preferencias de las políticas que pudieran articularlos pueden llegar a ser diferentes (Beckwith, 2014; Dahlerup, 2014; Philips, 1995).

Una mayor presencia de las mujeres en los órganos representativos genera una amplia expectativa de cambios en la dirección de las leyes y políticas aprobadas. Se espera que, al participar en mayor número en la toma de decisiones, las mujeres contribuyan a una mayor igualdad de género en la sociedad. Esta expectativa existe frente a las mujeres de todos los partidos e ideologías, pues se asume que en los tres grandes intereses de las mujeres señalados más arriba es posible alcanzar consensos legislativos más allá de las diferencias partidistas.

Una evaluación de la representación sustantiva de las mujeres debería tomar en cuenta su capacidad para articular los intereses, a través de las iniciativas legislativas, promovidas a favor tanto de las mujeres como de otros grupos o segmentos de población que las mujeres decidan o busquen representar. Asimismo, debe considerar su capacidad de materializar esos intereses generales de las mujeres o de cualquier otro grupo o segmento de la sociedad a través de la aprobación de las iniciativas que presentan.

Tabla 4. El Índice de Representación Sustantiva: operacionalización y medición

Categoría	Indicador	Forma de medición	Valores para la medición	Fuente
Articulación de intereses	Presentación de iniciativas generales	Proporción de iniciativas presentadas por las legisladoras frente al total de iniciativas presentadas por todos los legisladores.	Variable continua que toma valores de 0 a 1	Información parlamentaria
	Presentación de iniciativas <i>feministas</i>	Proporción de iniciativas feministas presentadas por las legisladoras frente al total de iniciativas feministas presentadas por todos los legisladores.	Variable continua que toma valores de 0 a 1	Información parlamentaria
Materialización de intereses	Efectividad en la aprobación de iniciativas generales	Proporción de iniciativas presentadas por las legisladoras que fueron aprobadas frente al total de iniciativas presentadas por las legisladoras.	Variable continua que toma valores de 0 a 1	Información parlamentaria
		Proporción de iniciativas presentadas por las legisladoras que fueron aprobadas frente al total de iniciativas aprobadas.	Variable continua que toma valores de 0 a 1	Información parlamentaria
	Efectividad en la aprobación de iniciativas <i>feministas</i>	Proporción de iniciativas feministas presentadas por las legisladoras que fueron aprobadas frente al total de iniciativas feministas presentadas por las legisladoras.	Variable continua que toma valores de 0 a 1	Información parlamentaria
		Proporción de iniciativas feministas presentadas por las legisladoras que fueron aprobadas frente al total de iniciativas feministas aprobadas.	Variable continua que toma valores de 0 a 1	Información parlamentaria

Fuente: Freidenberg et al. (2022).

Los indicadores (proporción de iniciativas generales presentadas por las legisladoras, PIG; proporción de iniciativas feministas presentadas por las legisladoras, PIF; tasa de aprobación de iniciativas generales presentadas por las legisladoras, TAIG y tasa de aprobación de iniciativas feministas presentadas por las legisladoras, TAIF) se calculan con datos desagregados por sexo sobre la presentación y aprobación de iniciativas legislativas y se normalizan los cuatro indicadores en una escala de 0 a 1. Para calcular el Índice de

Representación Sustantiva (RSu), se calcula su promedio ponderado, asignando pesos específicos a cada componente de acuerdo a lo siguiente: $SRSu = 0.2(PIG) + 0.3(PIF) + 0.2(TAIG) + 0.3(TAIF)$.

Se propone dar un mayor peso (0.3) a los indicadores relacionados con las iniciativas feministas (PIF y TAIF), bajo el supuesto de que la presentación y aprobación de este tipo de propuestas es especialmente relevante para evaluar la representación sustantiva de los intereses de las mujeres. Los indicadores referidos a las iniciativas generales (PIG y TAIG) reciben una ponderación menor (0.2), aunque siguen siendo importantes para capturar la participación global de las legisladoras en la labor parlamentaria. A pesar de que la clasificación binaria de las iniciativas podría refinarse, esta medición bidimensional constituye un avance frente a enfoques previos, al visibilizar tanto la participación global de las mujeres en la labor legislativa como su capacidad para impulsar temas específicos de género.

El índice de representación sustantiva resultante quedará expresado en una escala de 0 a 1, donde valores cercanos a 1 indican una mayor capacidad de las mujeres para impulsar y conseguir la aprobación de iniciativas relevantes, tanto en términos generales como específicamente relacionadas con los derechos e intereses de las mujeres.

V. La relación entre las dimensiones: la interacción interdimensional

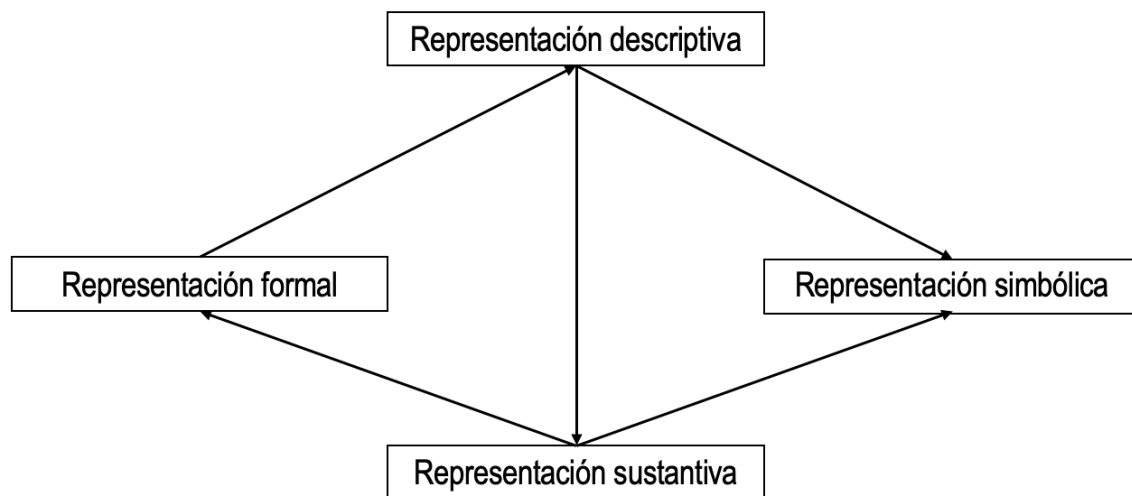
Las teorías más influyentes, la de la "masa crítica" (Dahlerup, 1988) y la de la "política de la presencia" (Phillips, 1995), sostienen que cuando las mujeres entran en las instituciones políticas aumenta la posibilidad de que los problemas e intereses de las mujeres estén representados de manera sustancial (Celis, 2013; Celis y Childs, 2012). Según estas visiones, la representación sustantiva de las mujeres, los problemas, los intereses, las necesidades y los deseos de las mujeres, se producirá una vez que las mujeres consigan espacios suficientes en el Poder Legislativo, lo que les daría la oportunidad de trasladar sus visiones y experiencias a la producción legislativa. Aun cuando puede no ser siempre así, es más probable que las mujeres busquen actuar por otras mujeres a que lo hagan los hombres (Dovi, 2002; Mansbridge, 1999; Phillips, 1995; Schwindt-Bayer, 2010). El género de las y los representantes es importante para establecer cómo actúan, incluso cuando no es lo único importante de observar (Phillips, 1995).

La expectativa teórica de la interacción interdimensional es que los cambios en la dimensión formal de la representación tienen efectos sobre la dimensión descriptiva y estos, a su vez, producen impactos positivos en la dimensión sustantiva y en la simbólica. La investigación comparada ha evidenciado que más mujeres en los escaños implica más mujeres con poder, es decir, presidiendo los órganos legislativos, integrando y presidiendo las comisiones, así como mayores probabilidades de que los Congresos cuenten con órganos que promuevan la equidad de género y cambien su manera de comunicarse con la ciudadanía. Una mayor representación descriptiva de las mujeres lleva a mejores percepciones ciudadanas sobre el funcionamiento del sistema político, en particular sobre la corrupción, la confianza en el gobierno y en el Legislativo o la satisfacción general con la democracia (Childs, 2008; Franceschet et al., 2012; Schwindt-Bayer, 2010).

La representación sustantiva tiene un impacto positivo sobre la representación formal y la simbólica. En muchos países han sido precisamente las mujeres legisladoras quienes han contribuido a la adopción y/o fortalecimiento del régimen electoral de género (Freidenberg y Gilas, 2022; Caminotti y Freidenberg, 2016) y de las normas de la paridad que impulsan la integración equilibrada de los órganos de dirección y liderazgo al interior de los Congresos (Freidenberg et al., 2022). Su presencia en los espacios legislativos les ha permitido articular cambios normativos e incluir nuevas prácticas sobre las que operan los órganos representativos para potenciar las voces e influencias de otras mujeres.

Los hallazgos existentes permiten establecer que las relaciones entre las dimensiones de la representación política de las mujeres son complejas y que se puede observar una especie de retroalimentación importante entre cada una de ellas. La representación formal incrementa la descriptiva, a su vez, la representación descriptiva impacta positivamente en la simbólica y en la sustantiva y, finalmente, la representación sustantiva, a su vez, fortalece la representación formal y simbólica de las mujeres (Gráfica 1).

Gráfica 1. Relaciones entre las dimensiones de representación



Con base en estas consideraciones se propone un Índice de Representación Legislativa de las Mujeres (IRLM) que busca ofrecer una medida sintética y multidimensional de este fenómeno complejo, integrando las cuatro dimensiones clave identificadas en la literatura: representación formal, descriptiva, simbólica y sustantiva. El IRLM se construye como un promedio ponderado de cuatro índices que capturan estas dimensiones: el Índice de Representación Formal (IRF), basado en la fortaleza del régimen electoral de género; el Índice de Representación Descriptiva (IRD), que mide la proporción de mujeres en el órgano legislativo; el Índice de Representación Simbólica (IRS), que agrega indicadores sobre la respuesta ciudadana, la articulación discursiva y el contexto institucional; y el Índice de Representación Sustantiva (IRSu), que evalúa la capacidad de las mujeres para presentar y aprobar iniciativas legislativas.

La ponderación propuesta para el cálculo del IRLM ($0.2 \cdot \text{IRF} + 0.3 \cdot \text{IRD} + 0.2 \cdot \text{IRS} + 0.3 \cdot \text{IRSu}$) se basa en consideraciones teóricas y hallazgos empíricos recientes sobre las interacciones entre las dimensiones de la representación política de las mujeres (Freidenberg et al., 2022). Se asigna un peso mayor (0.3) a los índices de representación descriptiva y sustantiva, reconociendo su centralidad e influencia sobre las demás dimensiones. Los subíndices de representación formal y simbólica reciben una ponderación menor (0.2), pero siguen siendo componentes esenciales del IRPM, al capturar los aspectos institucionales y discursivos que enmarcan y modulan la participación política de las mujeres.

La construcción del IRLM enfrenta desafíos metodológicos no triviales, como la selección de indicadores pertinentes y comparables, la normalización de los datos en escalas comunes, la definición de ponderaciones apropiadas y la interpretación de los resultados en contextos diversos. No obstante, este índice representa un avance hacia una medición más integral y matizada de la representación política de las mujeres, que supera las limitaciones de los enfoques unidimensionales y permite análisis comparativos en el tiempo y entre distintas unidades (países, regiones, legislaturas). El IRLM ofrece una herramienta valiosa para evaluar los logros y las brechas pendientes en la participación y la influencia política de las mujeres, así como para identificar los factores que pueden potenciar o inhibir su representación efectiva en los órganos legislativos. Su aplicación en futuras investigaciones empíricas contribuirá a refinar su diseño y a robustecer nuestra comprensión de las dinámicas complejas que moldean la representación política de las mujeres en las democracias contemporáneas.

VI. Conclusiones

La representación política es un concepto multidimensional marcado por importantes complejidades en el análisis teórico y en el estudio empírico. Uno de los interrogantes respecto al funcionamiento de las democracias tiene que ver con cómo mejorar los vínculos sociales y políticos y, de manera específica, cómo articular mejor la representación política en las sociedades contemporáneas. La crisis de la democracia es un problema de representación, de desconexión general entre representantes y representados, de fallas en la comunicación y en la conexión entre quienes aspiran a tener a alguien que tome decisiones en nombre suyo (Freidenberg et al., 2022). El movimiento amplio de mujeres y el movimiento feminista han ofrecido en diferentes contextos una importante visión crítica sobre cómo se accede y ejerce la representación política, así como también ha generado respuestas sobre cómo superar las crisis de representación.

Los procesos representativos presuponen varias situaciones críticas que cualquier investigación debería considerar (Freidenberg, 2024): que cada uno de los que participa (y vota) conoce las reglas de juego; que sabe lo que está eligiendo y a quién está eligiendo para que lo represente (en términos de ideas y propuestas); que los mecanismos que se usan son los adecuados para conseguir que las preferencias se traduzcan del principal al agente

(representante) y que quienes sean electos tomen decisiones para facilitar que esas preferencias sean satisfechas en un mundo de información perfecta.

Estas interacciones no son menores e implican tener en cuenta varias consideraciones. Primero, que esos vínculos no son unidireccionales sino que pueden manifestarse en múltiples direcciones y formas, tanto formales como informales. Segundo, que muchas personas observan la representación desde una posición normativa –de corte esencialista y elitista– que tiende a clasificar a las mujeres como un grupo que espera ser representado, que tienen un interés común y homogéneo que puede actuar como un grupo de interés, que son inherentemente diferentes a los hombres y que por lo tanto sus problemas parecerían ser menos importantes que los de los hombres (Lawless, 2004; Schwindt-Bayer, 2014). Tercero, a pesar de todo lo que se ha avanzado, la política de la representación continúa estando masculinizada (Freidenberg et al., 2022) y, con ello, aún no se consigue diferenciar de manera clara, en diferentes contextos y experiencias institucionales, entre los diferentes patrones que cruzan el modo en que se accede y ejerce el poder. Cuarto, urge revisar la representación en clave democrática (Monsiváis, 2013) y explorar cómo hacer para reconectar a la ciudadanía con los partidos en clave de género.

Si bien siempre es beneficioso que las mujeres estén presentes en la arena decisoria y deliberativa para que las perspectivas e intereses que incorporan se haga oír en público, su mera presencia no supone ni garantiza ni debería suponer la promoción de una agenda específica de valores, ideas y causas. Repensar la representación supone problematizar el modo en que ésta funciona en los sistemas democráticos contemporáneos así como también incluir otras agendas que tienen que ver con la representación masculina (Bjarnegård y Murray, 2018) y también la de las mujeres conservadoras y/o las que no se asumen como feministas (Celis y Childs, 2012). Las mujeres no responden a un único grupo homogéneo, sino que tienen diferentes intereses y preferencias. Por ello, resulta indispensable trabajar para desentrañar esa diversidad e incorporar nuevas estrategias para evaluar cómo las mujeres “deben” ejercer la representación y a qué intereses “deben” representar. Dado que sus intereses, acciones y decisiones también producen representación, estos deben ser incorporados de manera explícita en los marcos analíticos y estudios empíricos (Celis y Childs, 2012).

A pesar de haber reconocido las interrelaciones entre las dimensiones y el postulado teórico de la propia Pitkin (1967), quien señaló que las cuatro dimensiones están siempre

presentes y entrelazadas, la literatura solía estudiarlas de manera aislada. Esa estrategia para estudiar la representación, si bien ha contribuido a fortalecer la conceptualización y a desentrañar el funcionamiento de las dimensiones en lo individual o en las relaciones bidireccionales, se ha visto limitada a la hora de generar explicaciones más complejas y de mayor alcance.

Diversos estudios empíricos recientes desarrollados para evaluar las cuatro dimensiones de manera conjunta (Freidenberg et al., 2022; Freidenberg y Gilas, 2022; Gilas, 2023) han permitido avanzar sustancialmente en la revisión de las relaciones sostenidas por la literatura previa, en la evaluación novedosa de las cuatro dimensiones y en la comprobación de las relaciones existentes entre ellas. Por ello, resulta posible elaborar una propuesta de evaluación multidimensional de la representación política de las mujeres, abordando, al mismo tiempo, las dimensiones formal, descriptiva, simbólica y sustantiva, así como establecer las relaciones entre ellas en un índice global.

Continuando con el desarrollo teórico y metodológico en los estudios sobre la representación política, este trabajo postula la necesidad de abordar la representación desde el enfoque del neoinstitucionalismo feminista, de una manera multidimensional e integradora, y evidencia que las reglas existentes para generar la representación (dimensión formal) afectan el número de representantes (dimensión descriptiva), que ésta afecta las oportunidades reales que tienen para ejercer el cargo (dimensión simbólica) y en relación a la materialización de los intereses que buscan impulsar (dimensión sustantiva), y que ésta permite fortalecer las reglas para generar la representación (dimensión formal) y a las oportunidades para ejercer el cargo (dimensión simbólica). La construcción del Índice de Representación Legislativa de las Mujeres refleja esas relaciones multidireccionales, identificando a las dimensiones descriptiva y sustantiva como las de mayor peso y capacidad de impulso a la representación femenina.

El avance en la evaluación de las cuatro dimensiones y en la descripción de las relaciones entre ellas (comprobadas empíricamente) es una contribución fundamental al estudio de la representación política. Por supuesto, los hallazgos y postulados aquí referidos no permiten dar por cerrado el debate sobre el funcionamiento de la representación política con perspectiva de género, que enfrenta aún dos grandes retos: comprender de manera más profunda el impacto que la representación simbólica tiene sobre las otras tres dimensiones de la representación y la incorporación a estos estudios de la perspectiva interseccional que

permita profundizar en la evaluación de la representación que considere la diversidad y heterogeneidad de las mujeres y las desigualdades estructurales asociadas con ellas tienen sobre su representación.

Sin embargo, la presente propuesta es un avance en la elaboración teórica y metodológica que busca contribuir a la generación de estudios empíricos comparados y, con ello, a una más profunda comprensión de las dimensiones de la representación política de las mujeres en diferentes contextos regionales. Dado que las instituciones se comportan de manera diferente en función de los patrones culturales dominantes presentes en la ciudadanía de cada sistema político, resulta necesario desarrollar investigaciones empíricas comparadas que contribuyan a identificar dichos patrones y establecer semejanzas y diferencias contextuales en el desarrollo institucional.

Futuras investigaciones empíricas y comparadas serán necesarias para corroborar la validez de la herramienta de medición propuesta y su utilidad para generar explicaciones de mayor alcance e, incluso, teorías de alcance medio que permitan desarrollar conocimiento más sofisticado sobre el modo en que se ejerce la representación política en sociedades complejas. Esta herramienta de evaluación multidimensional avizora prometedoras vías para el conocimiento teórico, que combinen métodos cuantitativos y cualitativos, exploren interseccionalidades y evalúen los impactos de la representación política de las mujeres sobre la calidad de la democracia y la igualdad sustantiva de género.

Referencias bibliográficas

- Acker, Joan (1992). Gendered Institutions. From Sex Roles to Gendered Institutions. *Contemporary Sociology*, 21 (5), 565-569.
- Alemann, Ulrich von (1985). Repräsentation. En Pipers Wörterbuch zur Politik, editado por Dieter Nohlen y Rainer-Olaf Schultze, By 1: Politikwissenschaft. Theorien - Methoden - Begriffe. München: Pipers.
- Annesley, Claire, y Francesca Gains (2010). The Core Executive: Gender, Power and Change. *Political Studies* 58 (5), 909-29.
- Archenti, Nélica, y María Inés Tula (2019). Teoría y Política en clave de género. *Colección 30* (1), 13-43.
- Barnes, Tiffany (2016). *Gendering Legislative Behaviour*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Beckwith, Karen (2014). Plotting the Path from One to the Other: Women's Interests and Political Representation. En Escobar-Lemmonm María y Taylor-Robinson, Michelle, *Representation. The Case of Women* (pp. 19-40). Oxford: Oxford University Press.
- Bedin, Paula (2023). ¡Si, ahora! Disrupciones y representaciones simbólicas de género en la aprobación de la paridad política en Argentina. *Revista Sudamérica*, 19, 269-295.
- Bjarnegård, Elin, y Murray Rainbow (2018). Revisiting Forms of Representation by Critically Examining Men. *Politics & Gender* 14(2), 265-70. <https://doi.org/10.1017/S1743923X18000144>
- Bjarnegård, Elin (2013). *Gender, Informal Institutions and Political Recruitment: Explaining Male Dominance in Parliamentary Representation*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Borner, Jutta, Caminotti, Mariana, Marx, Jutta, y Rodríguez Gustá, Ana Laura (2009). *Ideas, presencia y jerarquías políticas: Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso Nacional de la Argentina*. Prometeo: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Brown, Nadia E. (2014). *Sisters in the Statehouse: Black Women and Legislative Decision Making*. Oxford: Oxford University Press.
- Brown, Nadia E., and Gershon, Sarah Allen (2016). Intersectional Presentations: An Exploratory Study of Minority Congress Women's Websites Biographies. *Du Bois Review* 13 (1), 85-108. doi: 10.1017/S1742058X15000181
- Burrell, Barbara (1998). Campaign Finance: Women's Experience in the Modern Era. En Thomas, Sue y Wilcox, Clyde, *Women and Elective Office: Past, Present, and Future* (pp. 26-40). Nueva York: Oxford University Press.
- Caminotti, Mariana, y Freidenberg, Flavia (2016). Federalismo Electoral, Fortaleza de las Cuotas de Género y Representación Política de las Mujeres en los Ámbitos Subnacionales de Argentina y México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 61 (228), pp. 121-141.
- Campbell, David E., y Wolbrecht, Christina (2006). See Jane Run: Women Politicians as Role Models for Adolescents. *The Journal of Politics*, 68 (2), 233-47.
- Caravantes, Paloma. (2021). Tensions between Populist and Feminist Politics: The Case of the Spanish Left Populist Party Podemos. *International Political Science Review*, 42(5), 596-612.

doi:10.1177/019251212093120

- Caravantes, Paloma, y Lombardo, Emanuela (2023). The symbolic representation of the 'People' and the 'Homeland' in Spanish left populism: An opportunity for feminist politics?. *Journal of Contemporary European Studies*, 31(3), 902- 915. <https://doi.org/10.1080/14782804.2022.2090322>
- Carroll, Susan (1994). *Women as Candidates in American Politics*. Bloomington: Indiana University Press.
- Carroll, Susan (2002). Representing women: Congress Women's perceptions of their representational roles. En Cindy Simon Rosenthal (Ed.) *Women Transforming Congress*, (pp. 50-68). Norman, OK: University of Oklahoma Press.
- Celis, Karen (2008). Gendering Representation. En Gary Goertz y Amy Mazur (eds.) *Politics, Gender and Concepts. Theory and Methodology*, (pp. 71-93). Cambridge: Cambridge University Press.
- Celis, Karen (2013). Representativity in times of diversity: The political representation of women. *Women's Studies International Forum*, 41, 179-186.
- Celis, Karen, y Sarah Childs (2012). The Substantive Representation of Women: What to Do with Conservative Claims? *Political Studies*, 60 (1), 213–225.
- Celis, Karen y Sarah Childs (2018). Conservatism and Women's Political Representation. *Politics & Gender*, 14(1), 5–26.
- Celis, Karen, Sarah Childs, Johanna Kantola y Mona Lena Krook (2008). Rethinking women's substantive representation. *Representation*, 44(2), 99-110.
- Chiva, Cristina (2018). *Gender, Institutions and Political Representation: reproducing male dominance in Europe's new democracies*. Londres: Palgrave Macmillan.
- Cotta, Maurizio, y Best, Heinrich (eds.) (2007). *Democratic Representation in Europe: Diversity, Change and Convergence*. Oxford: Oxford University Press.
- Craske, Nikki (1999). *Women and Politics in Latin America*. London: Routledge.
- Crenshaw, Kimberlé (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299.
- Criado Perez, Caroline (2020). *La mujer invisible. Descubre cómo los datos configuran un mundo hecho por y para los hombres*. Madrid: Editorial Seix Barral.
- Dahlerup, Drude (1988). From a small to a large minority: Women in Scandinavian politics. *Scandinavian Political Studies*, 11(4), 275-297.
- Dahlerup, Drude (2005). *The theory of a 'critical mass' revisited* [Ponencia presentada] Annual Meeting of the American Political Science Association, Washington DC.
- Dahlerup, Drude (2014). Representing Women: Defining Substantive Representation of Women. En Escobar-Lemmon, María y Taylor-Robinson, Michelle (eds.), *Representation. The Case of Women*, (pp. 58-77). Oxford: Oxford University Press.
- Dodson, Debra L. (1998). Representing Women's Interests in the U.S. House of Representatives. En Thomas, Sue and Wilcox, Clyde (eds.), *Women and Elective Office: Past, Present, and Future* (pp. 129-51). Nueva York: Oxford University Press.

- Dovi, Suzanne (2002). Preferable Descriptive Representatives: Will Just Any Woman, Black, or Latino Do?. *American Political Science Review*, 96, 745–54.
- Dovi, Suzanne (2018). Political Representation. En *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall Edition), editado por Edward N. Zalta. <https://plato.stanford.edu/archives/fall2018/entries/political-representation/>.
- Escobar-Lemmon, Maria C. y Taylor Robinson, Michele M. (2014). Dilemmas in the Meaning and Measurement of Representation. En María Escobar-Lemmon y Michelle Taylor-Robinson (eds.) *Representation. The Case of Women* (pp. 1-18). Oxford: Oxford University Press.
- Folke, Olle, y Rickne, Johanna Karin (2012). Female Representation but Male Rule? Party Competition and the Political Glass Ceiling. IFN Documento de Trabajo 923.
- Franceschet, Susan, Krook, Mona Lena y Piscopo, Jennifer (eds.) (2012). *The Impact of Gender Quotas*. Nueva York: Oxford University Press.
- Franceschet, Susan, Annesley, Claire y Beckwith, Karen (2017). What do women symbolize? Symbolic representation and cabinet appointments. *Politics, Groups, and Identities* 5(3), 488-493. <https://doi.org/10.1080/21565503.2017.1321997>
- Freidenberg, Flavia (2020). Electoral Reform and Political Representation of Women in Latin America. En *Oxford Research Encyclopedia of Politics*. <https://oxfordre.com/politics/view/10.1093/acrefore/9780190228637.001.0001/acrefore-9780190228637-e-1676>.
- Freidenberg, Flavia (2024). *La resiliencia democrática: América Latina en perspectiva comparada*. Manuscrito en elaboración.
- Freidenberg, Flavia, y Karolina Gilas (eds.) (2022). *La construcción de las democracias paritarias en América Latina. Régimen electoral de género, actores críticos y representación descriptiva de las mujeres (1990-2022)*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral/Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM/Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Freidenberg, Flavia, Gilas, Karolina, Garrido de Sierra, Sebastián y Saavedra, Camilo (2022). *Women in Mexican Subnational Legislatures: From Descriptive to Substantive Representation*. New York: Springer.
- Gains, Francesca, y Vivien Lowndes (2016). *How is Gender Implicated in Institutional Design and Change? The Role of Informal Institutions: A Case Study of Police and Crime Commissioners in England and Wales*. Manchester: University of Manchester.
- Galligan, Yvonne (2007). Theorizing Political Representation. En Galligan, Yvonne, Clavelo, Sarah y Calloni, Marina (eds.), *Gender Politics and Democracy in Post-Socialist Europe* (pp. 35-51). Opladen and Farmington Hills: Barbara Budrich Publishers.
- Gigena, Andrea (2019). Mujeres indígenas y representación política: la dimensión simbólica de su presencia en el espacio público. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, 8(12), 101-114.
- Gilas, Karolina (ed.) (2023). *Representación simbólica de las mujeres en América Latina*. Ciudad de México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

- Goertz, Gary y Mazur, Amy (2008). *Politics, Gender and Concepts. Theory and Methodology*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gutmann, Amy, y Thompson, Dennis F. (2004). *Why Deliberative Democracy?* Princeton: Princeton University Press.
- Heywood, Andrew (2004). *Political Theory: An Introduction*. New York, Palgrave, Macmillan.
- Kenny, Meryl (2007). Gender, Institutions and Power: A Critical Review. *Politics*, 27(2), 91-100.
- Kenny, Meryl (2013). Gender y political recruitment: Theorizing institutional change. Nueva York: Palgrave.
- Kitschelt, Herbert (1989). *The Logics of Party Formation*. Nueva York: Cornell University Press.
- Knight, Jack y James Johnson (1994). Aggregation and Deliberation. *Political Theory*, 22(2) 277-97.
- Krook, Mona Lena y Mackay, Fiona (eds.) (2011). *Gender, Politics and Institutions. Toward a Feminist Institutionalism*. New York: Palgrave MacMillan.
- Kurebwa, Jeffrey (2015). A review of Hanna Pitkin's (1967) conception of women's political representation. *International Journal of Scientific and Research Publications*, 5(11), 50-60.
- Lawless, Jennifer (2004). Politics of Presence?: Congresswomen and Symbolic Representation. *Political Research Quarterly*, 57(1), 81-99.
- Lombardo, Emanuela, y María Bustelo (2006). Los 'marcos interpretativos' de las políticas de igualdad en Europa: Conciliación, violencia y desigualdad de género en la política. *Revista Española de Ciencia Política*, 14, 117-140.
- Lombardo, Emanuela, y Meier, Petra (2014). *The Symbolic Representation of Gender. A Discursive Approach*. Aldershot, Ashgate.
- Lovenduski, Joni (2005). *Feminizing Politics*. Cambridge: Polity Press.
- Lovenduski, Joni (2011). Institutionalism. En Krook, Mona Lena y Mackay, Fiona (Eds.), *Gender, Politics and Institutions: Toward a Feminist Institutionalism* (pp. vii-xi). Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Lovenduski, Joni (2015). *Gendering Politics, Feminizing Political Science*. Colchester: ECPR Press.
- Mackay, Fiona (2004). Gender and Political Representation in the UK: The State of the 'Discipline'. *The British Journals of Politics and International Relations*, 6(1), 99-20.
- Mackay, Fiona, Meryl Kenny y Louise Chappell (2010). New Institutionalism Through a Gender Lens: Towards a Feminist Institutionalism?. *International Political Science Review*, 31 (5), 573-588.
- Manin, Bernard (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Manin, Bernard, Przeworski, Adam y Stokes, Susan (1999). Introduction. En Przeworski, Adam, Stokes, Susan y Manin, Bernard (Eds.), *Democracy, accountability, and representation*, (pp. 1-26). Nueva York: Cambridge University Press.
- Mansbridge, Jane (1999). Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent 'yes'. *The Journal of Politics*, 61(3), 628-657.

- Mansbridge, Jane (2003). Rethinking Representation. *American Political Science Review*, 97 (4), 515-528.
- Miguel, Luis Felipe (2001). Política de intereses, política do desvelo: representação e 'singularidade feminina'. *Revista Estudos Feministas*, 9(1), 253-67. <https://doi.org/10.1590/S0104-026X2001000100015>
- Marx, Jutta, Boner, Jutta y Caminotti, Mariana (2007). *Las legisladoras: cupos de género y política en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Siglo XXI, PNUD e Instituto Di Tella.
- Monsiváis Carrillo, Alejandro (2013). Repensando la relación entre democracia y representación: algunas propuestas para ampliar el canon democrático. *Perfiles Latinoamericanos*, 21(41), 45-69.
- Natalucci, Ana, y Julieta Rey (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015- 2018). *Estudios Políticos y Estratégicos*, 6(2), 14-34. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/103995>
- Norris, Pippa (2012). *Making Democratic Governance Work: How Regimes Shape Prosperity, Welfare, and Peace*. Cambridge University Press.
- Pastor Yuste, Raquel, y Iglesias Onofrio, Marcela (2014). La dimensión simbólica de la representación política en el Parlamento español. *Revista Española de Ciencia Política*, 35, 91-112.
- Pastor Yuste, Raquel, y Verge, Tania (2021). The symbolic representation of women's political firsts in editorial cartoons. *Feminist Media Studies*, 22(6), 1379- 1394. <https://doi.org/10.1080/14680777.2021.1886140>
- Paxton, Pamela (2008). Gendering Democracy. En Gary Goertz y Amy G. Mazur (eds.) *Politics, Gender and Concepts: Theory and Methodology*, (pp. 47-70). Cambridge: Cambridge University Press.
- Pescatello, Ann (ed.) (1973). *Female and Male in Latin America*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Pitkin, Hanna (1967). *The Concept of Representation*. Los Angeles: University of California Press.
- Philips, Anne (1995). *The Politics of Presence*. Oxford: The Clarendon Press.
- Powell, G. Bingham (2000). *Elections as Instruments of Democracy*. New Haven: Yale University Press.
- Powell, G. Bingham (2004). Political Representation in Comparative Politics. *Annual Review of Political Science*, 7, 273-96.
- Przeworski, Adam (2019). *¿Por qué tomarse la molestia de hacer elecciones? Pequeño manual para entender el funcionamiento de la democracia*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Rai, Shirin M. (2015). Political Performance: A Framework for Analyzing Democratic Politics. *Political Studies*, 63(5), 1179-1197. <https://www.doi.org/10.1111/1467-9248.12154>.
- Ruiz Jiménez, Antonia María, Pastor Yuste, Raquel y Vergé Mestre, Tània (2016). La representación simbólica del género en la legislación sobre cuotas. Ponencia presentada en el XII Congreso Español de Sociología, en Gijón, 30 de junio, 1 y 2 de julio.

- Sapiro, Virginia (1981). When are Interests Interesting?: The problem of political representation of women. *American Political Science Review*, 75(3), 701–16.
- Sapiro, Virginia (1991). Gender politics, gendered politics: the state of the field. En Crotty, William (ed.), *Political Science: Looking to the Future*, (pp. 165-187). Evanston, IL: Northwestern University Press.
- Saward, Michael (2010). *The Representative Claim*. Oxford: Oxford University Press.
- Schattschneider, Elmer E. (1942). *Party Government*. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.
- Schwindt-Bayer, Leslie y William Mishler (2005). An integrated model of women's representation. *The Journal of Politics*, 67(2), 407-428.
- Schwindt-Bayer, Leslie (2010). *Political Power and Women's Representation in Latin America*. Oxford: Oxford University Press.
- Schwindt-Bayer, Leslie (2014). Women's Representation in Latin American Legislatures: Current Challenges and New Directions. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 23(12), 15-35.
- Stokes, Susan C. (2001). *Mandates and Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Stokes-Brown, Atiya Kai, y Dolan, Kathleen (2010). Race, Gender, and Symbolic Representation: African American Female Candidates as Mobilizing Agents. *Journal of Elections, Public Opinion and Parties*, 20(4), 473–494.
- Squires, Judith (1999). *Gender in Political Theory*. Cambridge: Polity Press.
- Thomas, Sue y Susan Welch (1991). The Impact of Gender on Activities and Priorities of State Legislators. *Western Political Quarterly*, 44(2), 445-456.
- Tripp, Aili Mari (2013). Political System and Gender. En Waylen, Georgina, Celis, Karen, Kantola, Johanna y Weldon, Laurel S. (eds.) *The Oxford Handbook of Gender and Politics* (pp. 1-23). Oxford: Oxford University Press.
- Waylen, Georgina (2011). Gendered Institutional Analysis: Understanding Democratic Transitions. En Krook, Lena Mona y Mackay, Fiona (eds.) *Gender, Politics and Institutions. Towards a Feminist Institutionalism* (pp. 147-162). Zurich: Springer Nature.
- Weldon, Laurel S. (2002). Beyond bodies: Institutional sources of representation for women in democratic policymaking. *Journal of Politics*, 64(4), 132–154.
- Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, (52), 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Young, Iris Marion (2000). *Inclusion and Democracy*. Oxford: Oxford University Press.